



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 240 /2018

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 03 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 36.008, año 2016, caratulado: “CONCEJO DELIBERANTE DE RAWSON” S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2016” y

CONSIDERANDO: Que los responsables del Concejo Deliberante de Rawson presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2016, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha 11 de junio de 2019, la Sub-Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Directora de Administración: Rosa Gladys MARIANA; Secretario Legislativo: Juan Marcelo MORALES; Secretario Administrativo: Juan Miguel BIGREVICH y Jefe de Departamento: Esteban MARQUEZ.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71, y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2016, presentadas por los responsables del Concejo Deliberante de Rawson en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2016, que importan un monto de PESOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 27.693.755), declarándolos libre de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000) monto que se deja pendiente, tramitándose por Actuación N° 1.756/19-T.C. “Actuación N° 1.756/19 – T.C. – S/Gastos de Representación de Bloque – Informe 350/19 F.03”, según surge del Informe N° 427/19-F.3.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 3 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese, y oportunamente ARCHIVESE.

Pres. Cr Sergio Camiña
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma